



Subsecretaría de Salud Pública
División de Prevención y Control de Enfermedades
Depto. Enfermedades Transmisibles
ETS/SSR/ RCC/ GGC/ APO/ esr



2627

ORDINARIO B21/N° _____ /

ANT.: "Norma General Técnica para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual" 2016.

MAT.: Manejo de personas que viven situaciones de violencia sexual en relación con la prevención de Hepatitis B.

SANTIAGO, 23 JUL 2021

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD

Por medio del presente, envío a Ud. actualización respecto del manejo de la prevención de Hepatitis B en personas que han vivido situaciones de violencia sexual. Es por este motivo, que se describen los pasos a seguir para resguardar la seguridad y prevenir la transmisión del virus de la Hepatitis B, reforzando "Norma General Técnica para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual 2016", https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2016/10/NT_VICTIMAS-VIOLENCIA-SEXUAL_web.pdf, y actualizando algunas de sus indicaciones.

1. A toda persona víctima de violencia sexual se le deberá realizar el examen de antígeno de superficie para Hepatitis B (HBsAg) y dentro de lo posible, el de anticore total de HB. (Incluidas las personas vacunadas con anterioridad).
2. Administrar la primera dosis del esquema de vacunación contra la Hepatitis B lo más pronto posible, sin esperar el resultado de los exámenes.
3. En el caso que el HBsAg sea negativo, se continúa con el esquema de vacunación para cumplir las 3 dosis correspondientes.
4. Solicitar un nuevo examen de antígeno de superficie para Hepatitis B a los 3 meses, para descartar transmisión viral.
5. Si el resultado de HBsAg es positivo, no es necesario administrar las dosis restantes del esquema de vacunación contra la HB, y se deriva a especialista (Gastroenterólogo, Hepatólogo, Infectólogo o especialista designado por la red).
6. En personas con posibilidad de vida sexual activa, realizar consejería para el uso de condón durante ese período para evitar infecciones de transmisión sexual.

Se solicita a todas las SEREMI de Salud, difundir esta información a través de los Servicios de Salud para su conocimiento y aplicación en la Red Asistencial correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Distribución:

- Subsecretaría de Salud Pública
- Secretarías Regionales Ministeriales de Salud del País
- División de Prevención y Control de Enfermedades
- Departamento de Inmunizaciones
- Departamento de Derechos Humanos y Género en Salud
- Departamento Enfermedades Transmisibles
- Oficina de Partes y Archivo